JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA

Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra YOVANNY ANTONIO VILLEGAS MONSALVE. Radicación: 41001-40-22-2015-00654-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora SILVIA SNETH PERDOMO PEREZ, para que actúe como apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

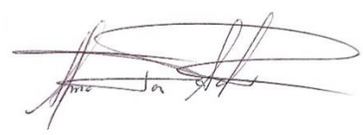

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.